I.M.R.D

**AVISO DE CONVOCATORIA**
**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
**CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-001-2026**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:**

   Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, ubicado en el Kilómetro 1, vía Cota – Chía

2. **OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALICE EL IMRD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.**

3. **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

   *Se detallan en el anexo técnico No. 1 de los Anexos, numeral 2.2 del estudio previo de condiciones publicados en el SECOP II.*

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
   Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.20, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estimado del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación. El plazo se contará desde la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. **FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS.**

   Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

7. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

   Los documentos del presente proceso podrán consultarse en la siguiente página: www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II proceso SAMC-001-2026

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.** Respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO**. 202600092 del 19 de febrero de 2026.- **RUBRO**: 2.3.2.02.02.006.4302002.198.9032 -Nombre- COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**.** Fuente 9032- TASA PRO-DEPORTE

9. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ley 2069 de 2020 en su artículo 34 consagran los requisitos que se deben cumplir para limitar eventualmente el proceso de contratación a MIPYMES, los cuales son:

**1**. Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;
2. Que La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), es decir, al suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ( $ 533.287.768), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a mipymes.

Umbral PYMES US$ 125.000 Umbral PYMES COL$ ( $ 533.287.768

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso establecido por medio del estudio de mercado, anexo al presente estudio previo, la entidad estima el valor del contrato en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000.00)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones. y demás tasas, contribuciones y costos directos e indirectos., el proceso es susceptible de LIMITARSE A MYPIMES.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.
Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

**10.ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

| **Acuerdo Comercial** | **Entidad Estatal incluida** | **Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|
| Canadá | No | - | - | - |
| Chile | Si | No | - | - |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Estados Unidos | No | - | - | - |
| El Salvador | Si | Si | Si | - |
| Guatemala | Si | Si | Si | - |
| Honduras | No | - | - | - |
| Liechtenstein | No | - | - | - |
| Suiza | No | - | - | - |
| México | No | - | - | - |
| Unión Europea | Si | - | - | - |

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales con la comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B[1]

**10. CRONOGRAMA**

El cronograma del presente proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma transaccional del SECOP II www.secop.gov.co. Así como los documentos del proceso.

El presente aviso se expide en Cota Cundinamarca, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No 1082 de 2015, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf